Barranquilla D.E.I.P., enero de 2021.

Doctor
CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por **BRIDBANYS PATRICIA SANTANDER NARVAEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **32.836.009 de Barranquilla/Atlántico,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **BRIDBANYS PATRICIA SANTANDER NARVAEZ** por valor de $36.800.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **BRIDBANYS PATRICIA SANTANDER NARVAEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Aprobó: Laura González –Jefe de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional.